



002355

DECRETO EXENTO N° 1732.-

ANGOL,

22 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámite en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 30/11/2021, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Subvención e Inventario, solicita Baja de bienes, Dirección de Educación Municipal.
- f) Autorización vía Mail de fecha 30/11/2021, por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal, Sr. Boris González Inostroza.

DECRETO:

- 1) PROCEDASE, a la Baja sin enajenación de las especies identificadas en la Solicitud de Baja N°27 del 06/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BG/CAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo